

LA EMIGRACIÓN INDÍGENA INDOCUMENTADA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, DESDE EL INTERCULTURALISMO JURÍDICO*

JUAN CARLOS ABREU Y ABREU^{**}

Luego me dijo: "Hijo de hombre, perfora el muro". Perforé, pues, el muro: había una entrada. Luego me dijo: "Entra y mira las prácticas abominables a que se entregan". Entré, pues, y contemplé: había toda clase de imágenes de reptiles y animales asquerosos...

Ezequiel 8,8

Resumen

El fenómeno migratorio indocumentado de México hacia Estados Unidos, cobra especial relevancia cuando afecta a las comunidades indígenas, pues la vulnerabilidad en materia de derechos humanos se agudiza merced la trata de personas y la explotación laboral. El interculturalismo jurídico, en tanto asume una perspectiva crítica, va más allá del discurso garantista, pues representa un problema de justicia social universal.

Abstract

The undocumented migration phenomenon from Mexico to the United States is especially relevant when it affects indigenous communities, as human rights vulnerability is exacerbated by trafficking in persons and

* Fecha de recepción: octubre, 2018. Aceptado para su publicación: noviembre, 2018.

** Presidente del Consejo Editorial de la *Revista Académica de la Universidad La Salle* (México), correo electrónico: abreyabreujuancarlos@gmail.com

labor exploitation. Legal interculturalism, as it assumes a critical perspective, goes beyond the guarantee discourse, because it represents a problem of universal social justice.

Palabras Clave:

Migración, frontera México-Estados Unidos, derechos humanos, comunidades indígenas, interculturalismo jurídico.

Keywords:

Migration, Mexico-United States border, human rights, indigenous communities, legal interculturalism.

I. Exposición de motivos: “fuck Trump!”

1. Cerramos nuestras reflexiones para enviarlas a dictamen del editor, con la noticia de que el primer contingente de una interminable caravana de hermanos centroamericanos está cerca ya la frontera norte de nuestro país, con la voluntad de pasar a los Estados Unidos.

Una mujer hondureña hace unos días ha parido en el camino —como lo hizo nuestra *Madre*—, y su criatura ha lanzado su primer llanto de hambre milenaria aquí, en suelo mexicano, ese niño es mexicano.

2. La problemática del éxodo masivo de los desposeídos, rumbo a la nueva “tierra prometida” —cifrada en la esperanza de la mínima subsistencia para sus familias—, es un fenómeno que pone de manifiesto los puntos nodales del proceso histórico de todo el continente americano —desde Alaska hasta la Patagonia—. Luego entonces, resulta insoslayable hacer una seria reflexión desde nuestra trinchera, de cara a los escenarios que se avecinan.

El presidente norteamericano —avivando las brasas de su paranoide discurso de campaña—, ha lanzado cínicas y arteras amenazas de cometer un genocidio si la caravana pretende pasar la frontera.

Apoyado por las peligrosas vociferaciones de los políticos norteamericanos más reaccionarios que aplauden esta proclama, suman a la agenda de la discriminación: *i.* Una franca oposición a la suscripción de tratados bilateral que reconozca derechos para trabajadores temporales;

ii. El recrudecimiento de deportaciones masivas de indocumentados latinoamericanos bajo el supuesto de que son criminales o terroristas; y, iii. La construcción de un muro infranqueable en la franja divisoria México-Estados Unidos, que pagará nuestro país.

3. La tirantez de la política norteamericana hacia los *ilegales*, tradicionalmente había transitado de tolerante a persecutoria, tensando y destensando los canales de flujo migratorio, según los vaivenes de sus intereses económicos —por virtud de la ley de la oferta y la demanda—, pues la fuerza de trabajo es más barata si el sujeto es considerado un criminal —con el miedo latente de ser denunciado por su propio empleador—, aguanta un trato inhumano y humillante, recibe un mísero sueldo, carece del elemental derecho laboral de sindicalización, se le niegan esenciales servicios básicos (educación, salud, seguro de desempleo).

No obstante, el discurso populista, xenófobo y racista de su actual mandatario ha rebasado ya estas convencionalidades y requiere ser revisado por las instancias interamericanas encargadas de la tutela de los derechos humanos.

4. Inobjetable, la discriminación y el racismo, están profundamente incardinados en un importante sector de norteamericanos. Basta recordar las prestidigitaciones argumentativas del recientemente fallecido *star media* —investido de altos honores académicos—, Samuel P. Huntington, que en un texto titulado *¿Quiénes somos?*, con grave impostura hace pasar sus prejuicios por verdades demostradas, y convocó a los norteamericanos a fortalecer su fundamentalismo protestante y su nacionalismo, estigmatizando a la población de origen mexicano como amenaza para los Estados Unidos.

Estos prejuicios han llegado a convertirse en graves desatinos legislativos y decisiones gubernamentales draconianas que criminalizan la inmigración indocumentada —que ahora incluso amenaza a buenos muchachos nacidos en territorio norteamericano, hijos de inmigrantes indocumentados—, y más aún, prevén la edificación de un muro que pretende invisibilizar un fenómeno que evidencia exclusión y marginación.

II. Nuestro marco teórico y metodológico

5. De cara a esta realidad —y en la línea temática de nuestras más recientes pesquisas—, es oportuno señalar que abordamos aquí el problema de la emigración indígena indocumentada México-Estados Unidos desde el *interculturalismo jurídico*,¹ en tanto la tomamos como perspectiva metodológica que pondera elementos de crítica histórica y filosófica en el objeto de análisis, con rumbo claro hacia una ética de la emancipación y una teoría de la reconstrucción en América Latina “desde abajo” —más aún, desde la *comunidad indígena*—. ²

6. Nos ubicamos en las coordenadas históricas en que la *posmodernidad* ha engendrado cambios en el universo social y los sujetos sociales del derecho, ante un escenario de diferencias culturales (*interculturalidad*), es imperativo el reconocimiento del derecho a la *autodeterminación*, a fin de favorecer procesos de *descolonización* y emancipación —entendida como abolición de la dependencia económica, política, social y tecnológica—.

¹ “La filosofía debe desplegar a toda potencia dos de sus papeles perennes: poner claridad y orden en los conceptos, de manera que podamos comprender mejor la realidad, para así tener orientaciones claras acerca de qué hacer y cómo actuar; y segundo y más importante; ejercer sentido crítico, enseñando a la gente a pensar y actuar críticamente”. Olivé, León, *Interculturalismo y justicia social*, p. 17.

² A partir de esto, encontramos delimitaciones epistemológicas que nos conducen a: *i.* desensamblar los mecanismos discursivos (retóricos) que tienen a la cultura jurídica como un conjunto fetichizado de argumentos; *ii.* denunciar las funciones políticas e ideológicas de las concepciones normativistas del derecho y del Estado —apoyadas en la ilusoria separación del derecho y de la política y en la utópica idea de la primacía de la ley como garantía de los individuos—; *iii.* revisar las bases epistemológicas que guían la producción tradicional de la ciencia del derecho, demostrando que las creencias teóricas de los dogmáticos —validez, eficiencia y eficacia de la norma— cumplen una función de legitimación epistémica, mediante que desvirtúa los conflictos sociales, pues los plantea como relaciones individuales armonizables por el derecho; *iv.* superar la perspectiva abstracta del derecho que lo minimaliza a la condición de técnica, cuya finalidad es: *a)* la conciliación de intereses individuales, *b)* la preservación y *c)* la administración del “bien común”; *v.* crear una conciencia participativa que permita a los operadores jurídicos involucrarse en los múltiples procesos de decisión como factores de intermediación de las demandas sociales y no como burócrata o empleado corporativo; *vi.* modificar las prácticas tradicionales de la investigación jurídica a partir de una crítica epistemológica de las teorías dominantes, de sus contradicciones internas y de sus defectos ideológicos con relación a los fenómenos que pretenden organizar y explicar y *vii.* procurar un instrumental pedagógico para que los estudiantes de derecho adquieran un modo diferente de actuar, pensar y sentir a partir de una problemática discursiva que haga evidente: *a)* la contumacia de la doctrina, en tanto justifica las relaciones de poder y *b)* el papel de las escuelas de derecho como reproductoras de ideas y representaciones mitológicas. Cfr. Warat, L.A. *A pureza do Poder. Florianopolis*, UFSC, 1983, pp. 39-40, citado por Wolkmer, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, p. 42.

Así pues, descolonización y *diálogo intercultural*, son dos fases de un mismo proceso de madurez jurídica y política que requiere la problemática de un mundo globalizado.

El surgimiento de una *conciencia colectiva de pertenencia*, entiende al *descolonizado* que asume conciencia de descolonizado y reivindica el derecho humano a ser *diferente*, que es persona dentro de una colectividad que, por sí misma, ostenta personalidad, tiene derechos y una trayectoria histórica propia. Desde este punto de vista, la *comunidad*, el *grupo*, el *pueblo*, la *etnia*, la *región*, se elevan más allá de categorías clasificatorias para convertirse en categorías propias, en objetos de estudio que muestran una dimensión distinta, un carácter diferente que demanda un acercamiento científico diferente.

El rescate de una *memoria histórica* es un elemento fundamental de los procesos de emancipación y descolonización, en efecto, entendemos la necesidad de una *epistemología del descolonizado* para evidenciar lagunas, matices y claroscuros de la legislación y de las políticas públicas en contumacia con los poderes corporativos transnacionales. El descolonizado busca la solución de sus problemas desde su propia realidad, claudica de las formas de solución que impone —a conveniencia— su colonizador.

Un elemento fundamental de esa *conciencia colectiva de pertenencia* es, considerarse a sí misma, entidad histórica actuante; no solamente es la conciencia de *pertenecer*, sino también la conciencia de *decidir*, de definir un proyecto propio, de tomar parte en un proyecto propio, de forjar una *ciudadanía* propia, o sea, la posibilidad de cambiar las cosas a partir del orden democrático.

7. En este escenario bordamos nuestras cavilaciones, soportadas por un andamiaje teórico y metodológico,³ que permite líneas interpretativas más amplias y variopintas —sin perder su anclaje en el *sentido común* y la *conciencia colectiva*— en la revisión del problema desde una perspectiva *interdisciplinaria* que acude a las cifras como referente y no como condición. Aquí en nuestros planteamientos, los datos permiten la construcción de nuestro discurso, nuestra lógica y nuestra retórica son *argumentativas* —ajenas a la rígida visión *estructuralista*—. Nuestros números provienen de diversos orígenes y diluimos su condición de *fuentes*, para convertirla

³ Acudimos aquí a la nota, solamente para establecer de manera enunciativa el marco referencial de nuestra disertación, en tanto observamos los modelos teóricos: a) microeconómico de la *escogencia individual* (Sjaas, Tad, 1962; Todaro, 1969); b) *la nueva economía de la migración* (Stark y Bloom, 1985); c) *mercado dual del trabajo* (Piore, 1979); d) *sistema mundo* (Portes y Walton, 1981; Castells, 1989); e) de la *red* (Massey y García, 1987), f) institucional y *causación acumulativa* (Myrdal, 1957; Stark, Taylor y Yitzhaky, 1986); asimismo, optamos por abordar los referentes sobre g) *migración neoclásica internacional* (Lewis, 1954; Todaro 1976); h) *circularidad migratoria* (Bustamante, 1997), en concordancia con i) las *leyes de migraciones* (E.G. Ravenstein, 1985,1989).

en argumento que ha requerido conciliemos datos y claudiquemos del rígido *corsé* de la estadística, luego entonces, no servimos a los números, hacemos que los números nos sirvan a nosotros, porque hablamos más con urgencia que con pedantería académica. Estamos urgidos por dar testimonio de la verdad, no por disfrazarla de *cientificismo*.

III. La migración México-Estados Unidos, un problema de derechos humanos

8. La migración hacia los Estados Unidos, no sólo es un fenómeno que entraña heterocomposición y heterogeneidad, sino que además es complejo y multifactorial, en consecuencia, no puede ser tratada con nociones jurídicas simplistas y debe ir más allá de los raseros tradicionales, en tanto representa un serio problema de derechos humanos.

México se caracteriza por la complejidad de la movilidad humana que ocurre en su territorio: *emigración, inmigración, tránsito, migración de retorno*, así como *migración y desplazamiento interno*. El *flujo*⁴ más visible es probablemente la migración de mexicanos hacia los EUA, pues en 2015 residían 11.6 millones de mexicanos en ese país, que representa el 27% del total de los inmigrantes en Estados Unidos, de los 11.2 millones de personas migrantes mexicanas en ese país que tenían 16 años o más, 69% eran parte de la población económicamente activa, lo que representa un porcentaje más alto que de la población inmigrante total (66%) y de la población nacida en Estados Unidos (62%), sin embargo, en los últimos años la tasa neta de migración de mexicanos hacia EUA ha estado decreciendo constantemente, pues baja de 161,000 personas en el año fiscal 2005 a 139,400 personas en 2015.

Aunque en menor escala, en Canadá también residen un número creciente de mexicanos, que subió de 36,220 personas en 2001 a 69,695 en 2011. En 2015, Canadá recibió 3,228 personas migrantes mexicanas.

⁴ La utilización aquí de la noción "flujo" nos concede pretexto para evocar una frase rotunda que obsequia un sentido más profundo a nuestras apreciaciones: "¿Qué pasa en el cuerpo de una sociedad? Flujos, siempre flujos. Una persona siempre es un corte de flujo, un punto de partida para una producción de flujos y un punto de llegada para una recepción de flujos. O bien una intersección de muchos flujos. Flujos de todo tipo", Delleuze, Gilles, *Derrames entre el capitalismo y la esquizofrenia*.

9. Como país de inmigración, en 2010, México era hogar de 961,121 personas nacidas en otro país, lo que representa el 0.9% de la población total. Aunque relativamente pequeño, este número ha crecido en los últimos 60 años. De las 34,883 visas de residente permanente emitidas en 2016, 23.6% fueron entregadas a sudamericanos, 23.5% a norteamericanos, 18.1% a centroamericanos y 14.7% a europeos. En 2016, México emitió 89,816 Tarjetas de Visitante Regional y 15,130 Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo, en su gran mayoría a guatemaltecos. Aunque en los últimos años los números decrecen, la migración laboral temporal en la frontera sur representa un patrón migratorio importante, en el que destacan las trabajadoras domésticas, cuyos derechos, recogidos en el Convenio 189 de la OIT, todavía no son reconocidos por el Estado mexicano. Pongamos el dedo en la llaga, hablamos de explotación laboral.

Como consecuencia de la constante violencia en algunos países centroamericanos, México ha experimentado un aumento marcado de solicitudes de asilo. En 2015, 3,423 personas solicitaron asilo en México, en comparación con sólo 752 personas en 2011. Sin embargo, solamente 939 (27.4%) de las solicitudes en 2015 han sido exitosas. En el mismo año, México ha concedido protección complementaria a 152 personas, casi seis veces el número de 2011.

10. También el aumento de la migración de tránsito por México se puede atribuir en gran parte a la situación en Centroamérica y el Caribe. La reacción del gobierno mexicano ante este reto y la presión política desde Estados Unidos se caracteriza por un enfoque en la seguridad nacional en vez de un enfoque de seguridad ciudadana y seguridad humana. El lanzamiento de la *Iniciativa Mérida* en 2007 —financiado por Estados Unidos—, contribuyó fuertemente a la *securitización* de la frontera sur, mientras que el *Plan Frontera Sur*, que oficialmente era dirigido a “*proteger y salvaguardar los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por México*”, resultó en un incremento del 130% en las detenciones de 2013 a 2015 y un aumento del 124% de deportaciones y “retornos asistidos”. Hoy día los números se elevan, con 188,595 personas migrantes detenidas, y 147,370 personas migrantes deportadas por el Instituto Nacional de Migración en 2016: 81.5% de los detenidos y 97.2% de los deportados eran originarios de Centroamérica, principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

IV. La emigración indígena indocumentada a los Estados Unidos, cuestionamientos e hipótesis

11. Entrando en materia, nos planteamos estos cuestionamientos: *i.* ¿Cuáles son las causas que propician la emigración indígena indocumentada a los Estados Unidos? *ii.* ¿Qué relación existe entre el fenómeno de los jornaleros agrícolas con la emigración indígena, dentro el territorio mexicano y hacia los Estados Unidos? y *iii.* ¿Cuáles son los derechos del indígena indocumentado en los Estados Unidos? En congruencia, nos formulamos las siguientes hipótesis: *i.* En la emigración indígena indocumentada interviene e interactúan factores diversos: desplazamientos forzados y persecuciones provocadas por la violencia política y del crimen organizado; los estragos del cambio climático (intensas sequías precedidas de temporadas inusuales de lluvias); la insuficiencia de los programas sociales; la indiferencia institucional en el plano transversal; la demanda de trabajo para la subsistencia; y, las redes de parentela en los Estados Unidos; *ii.* Los indígenas que emigran a los campos agrícolas ajenos, implica que no pueden producir en los lugares de los que son originarios, emigran por diversas regiones de nuestro país y acuden la zona fronteriza agrícola para cruzar como indocumentados; y, *iii.* Al emigrar, el indígena es atropellado en sus derechos humanos, víctima de mafias de trata de personas y de las políticas públicas ineficientes e ineficaces.

V. La migración como un fenómeno social

12. *Migración* implica desplazamientos o cambios de residencia a cierta distancia (significativa), con carácter permanente o voluntad de permanencia. Las migraciones son transiciones espaciales y sociales sobre las que no existe consenso generalizado, que apenas pueden ser inferidas por vía de los censos, pues la migración desde una perspectiva demográfica entiende el cambio de residencia habitual de persona de una comunidad hacia otra.⁵

⁵ Cfr. Partida Bush, Virgilio, *Migración interna*.

El *migrante*, realiza el traslado de un país a otro, o de una región a otra suficientemente distinta y distante por un tiempo prolongado para desarrollar su vida cotidiana, que entraña una serie de profundas implicaciones culturales, espirituales y psicológicas también.⁶

13. En la migración intervienen dos áreas geográficas donde impacta demográficamente: la región de origen —donde se inicia el desplazamiento— y la región de destino —donde finaliza—; la contribución neta de la migración al crecimiento demográfico se le denomina *saldo neto migratorio* o *migración neta* y se calcula al restar los *emigrantes* de los *inmigrantes*.

Cuando el desplazamiento ocurre entre dos regiones de un mismo país, le llamamos *migración interna*, si cruza fronteras nacionales, es *migración externa* o internacional.

14. Nuestras pesquisas asumen una perspectiva tipológica que nos concede información acerca de la migración indígena con carácter *genérico, temporal, pendular, golondrina, circular y definitiva*, de sus procesos o de los propios migrantes *per se* —migrantes mujeres, hombres, tercera edad, niños (acompañados y no acompañados) o bien diversas combinaciones que se puedan dar entre sí—, en tanto nos permite analizar la pertinencia, validez y eficacia de las políticas públicas y los ordenamientos jurídicos.

VI. La condición de lo indígena en los derechos humanos

15. Aún subsiste la dificultad de acercarse a una concepción apropiada de *personas, grupos, comunidades o pueblos indígenas*;⁷ los criterios de diferenciación entienden desde factores raciales, hasta criterios socioculturales. Nuestro propósito es precisar algunos términos y cifrar algunas concepciones desde la perspectiva del *interculturalismo jurídico*, que sirvan como nociones para emprender líneas de investigación multidisciplinaria.

Pretender un acercamiento conceptual a *lo indígena*, reafirma nuestra carencia de conceptos útiles para lo jurídico, pues el término no expresa ningún contenido específico sobre los *pueblos indígenas* en su relación,

⁶ Vid Grinberg, León y Grinberg, Rebeca, *Psicoanálisis de la migración y del exilio*, p. 29.

⁷ Paspalanova, Mila, *Undocumented Vs. Illegal Migrant: Towards Terminological Coherence*, en *Revista Migraciones Internacionales*, p. 80.

primero, con ellos mismos y luego, para con los Estados-nacionales a los que están adscritos, que los ven como el fardo histórico que debe superarse por vía de la *integración* y la *asimilación*.⁸ Seamos claros, “*lo indio*” es inveteradamente “lo colonizado”, ese segmento de la población subyugada en todos los órdenes de la estructura de dominación. No hay otra forma de entenderlo.

16. Uno de los temas más debatidos en el foro de los *derechos humanos*, tiene que ver con el carácter y alcance de *lo indígena*, así como las esferas concretas en las que la acción del Estado pueda garantizar su protección.

En la inconclusa discusión, nuestros pobres referentes se limitan a: A) El instrumento de mayor consenso y trascendencia internacional, el *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —en la Parte I, referente a la Política General, artículo 1, apartado 1, inciso b) y apartado 2; B) En forma indirecta, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* —en el Artículo 9 y 33 apartados 1 y 2—; y, C) En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —Artículo 2º—, que nos llaman al *autoreconocimiento* o *autoadscripción*, bajo el supuesto de que la persona manifiesta su pertenencia a una comunidad a partir de: *i.* la lengua hablada; *ii.* la ubicación geográfica —lugar de asentamiento—; *iii.* identificación de rasgos peculiares —raza, color, ascendencia—; y *iv.* cultura —instituciones, valores y normas—.

VII. La circularidad migratoria de las comunidades indígenas

17. Hagamos una lectura del fenómeno que nos ocupa, a partir de la teoría neoclásica de la migración internacional y sus efectos, y de la *circularidad migratoria*.

La migración se produce por contrastes geográficos derivados de la oferta y la demanda laboral. El diferencial salarial genera un flujo migratorio de los países *Sur* (subdesarrollados), a los *Norte* (desarrollados);⁹ así

⁸ Cfr. Stavenhagen, Rodolfo, *Los pueblos indígenas y sus derechos*, p. 36.

⁹ “Entiendo por epistemología del Sur la búsqueda de conocimientos y de criterios de validez del conocimiento que otorguen visibilidad y credibilidad a las prácticas cognitivas de las clases, de los pueblos y de los grupos sociales que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos, por el

pues, la oferta de trabajo decrece en los países desarrollados, los salarios caen, generando presiones que los llevan a enfrentar crisis económicas; en los países que expulsan migrantes los salarios tienden a la alza, en tanto la oferta de trabajo se incrementa, conduciendo en términos de equilibrio hacia un diferencial internacional de salarios que refleja los costos de la migración internacional.

18. La teoría de la circularidad migratoria —formulada a partir de lo que los biólogos denominan *flujos poblacionales móviles*—, asume el número de experiencias migratorias que van de ida y vuelta a los Estados Unidos en el transcurso de la vida de una persona que logra asentarse en algún punto de la dimensión espacial implícita en esta circularidad.¹⁰ La teoría circumscribe el proceso migratorio que inicia con dirección al Norte con la búsqueda de empleo y transcurre hasta el retorno al lugar de origen. La conformación de la circularidad migratoria es fuente de información, socialización, reproducción de la migración en términos generacionales y como eslabón en la consolidación de redes de apoyo para la emigración (indígena) indocumentada a través de la concentración de connacionales en clubes y parentela en los espacios de convivencia, ya para la vida cotidiana o para compartir prácticas culturales, como la celebración de fiestas patronales que reconstruyen los espacios de experiencia colectiva tanto en territorios urbanos como rurales de inmigración. Así se da sustento a una memoria histórica compartida en la que se recrea un origen común y se hace visible la *identidad* frente a la *otredad*. Al cambiar el contexto de significación territorial, emerge un proceso de actualización identitaria caracterizada por la incorporación de nuevos referentes simbólicos hibridando así los pasados vínculos del origen.

colonialismo y el capitalismo globales. El Sur es, pues, usado aquí como una metáfora del sufrimiento humano sistemáticamente causado por el colonialismo y el capitalismo. Es un Sur que también existe en el Norte global geográfico, el llamado Tercer Mundo interior de los países hegemónicos. A su vez, el Sur global geográfico contiene en sí mismo, no sólo el sufrimiento sistemático causado por el colonialismo y por el capitalismo globales, sino también las prácticas locales de complicidad con aquéllos. Tales prácticas constituyen el Sur imperial. El Sur de la epistemología del Sur es el Sur antiimperial". Santos, Boaventura de Sousa, *Una epistemología del Sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*, México, Siglo XXI, 2009, p. 12.

¹⁰ Cfr. Bustamante, Jorge A., *Migración internacional y derechos humanos*, p. 117.

VIII. La paradoja de la migración indígena, la elocuencia de los datos

19. Los factores que explican la complejidad de la emigración indígena indocumentada a los Estados Unidos¹¹ están vinculados con: *i.* la exclusión de fuerza de trabajo; *ii.* la insuficiente dinámica de la economía para absorber el excedente de la fuerza de trabajo; *iii.* la imperiosa necesidad de salarios mejor remunerados; *iv.* la atracción laboral; y, *v.* los numerosos factores identitarios sociales que ligan al indígena con familiares y conocidos de sus comunidades de origen y de destino, que son determinantes para reducir los costos y riesgos propios del proceso migratorio.¹²

20. Algunas estimaciones determinan que viven más de cincuenta mil indígenas indocumentados pertenecientes a los pueblos *zapoteco*, *chinanteco*, *triqui* y *mixteco* —cuyos lugares de origen son Juchitán, Silacayoapan y Huajuapam de León, Oaxaca—, que siguen la constante de reemplazar la mano de obra barata de jornaleros estadounidenses y centroamericanos por lo que representan una importante reserva laboral que, temporada tras temporada, van a la búsqueda de ser contratados en algún campo agrícola al precio que sea. Las zonas urbanas de mayor atracción son Nueva York, Carolina del Sur, Texas, Chicago, California, Nueva Jersey, Washington, Óregon, Florida, San Diego y Los Ángeles. Los principales mercados laborales norteamericanos de trabajo para el indígena indocumentado son la siembra y cosecha de fresa, pepino, uva, verduras, legumbres, durazno, asimismo incursiona en astilleros, rastros, desmantelador de autos, alijador en los muelles, meseros y lavalosa; participa también en el comercio informal y el ambulante; tiene cabida en agroexportadoras, maquilas textiles, industria electrónica; de igual forma, en jardinería, cocina, costura, limpieza, mantenimiento, tintorería y servicios domésticos; en pequeñas empresas como tortillerías y en la construcción en la albañilería; más aún, realizan los trabajos sucios, exigentes y peligrosos, conocidos como *3D-jobs* (*dirty, demanding and dangerous*).

¹¹ *Indocumentado* es toda persona cuya presencia en los Estados Unidos viola las leyes de inmigración —*The Immigration and Nationality Act*, define como extranjero (*alien*) cualquier persona que no es ciudadano o nacional de los Estados Unidos— al cruzar en forma subrepticia la frontera y no ostentar documentos legales para acreditar su estancia, o con un permiso temporal cuya vigencia caducó, violando los términos del periodo permitido por las autoridades migratorias.

¹² Cfr. Vereza Campos, Mónica, *Entre México y los Estados Unidos: los indocumentados*, p. 45.

Los pueblos indígenas con mayor índice de emigración son los *puépechas*, *zapotecos*, *mixtecos* y *mayas*, de los estados de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Yucatán; *mazatecos*, *chinantecos* y *mixes* de Oaxaca, *otomíes* del Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Puebla y Veracruz; *nahuas* de los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Veracruz y San Luis Potosí; *choles* y *kanjobales* de Chiapas; *totonacas* de Veracruz; *mazahuas* del Estado de México; y, *kikapú* de Coahuila y Sonora.

IX. Las violaciones a los derechos humanos a los indígenas migrantes indocumentados en los Estados Unidos

21. Los indígenas indocumentados enfrentan una serie de riesgos: sucumbir asfixiados al viajar en los vagones de los trenes o camiones cargueiros; fallecer por insolación o hipotermia ante las condiciones extremas del clima desértico; ahogarse en el intento de cruzar a nado los ríos fronterizos que llevan corrientes caudalosas y contaminadas; morir por mordedura o picadura de algún animal ponzoñoso, sin embargo, un riesgo aún más peligroso lo representan los agentes de la Patrulla Fronteriza (*Border Patrol*), con plena facultad del uso de la fuerza —mortal incluso— para la detención e interrogatorio de migrantes indocumentados, que redunda cotidianamente en golpizas que causan fracturas en nariz, pómulos o quijadas; pateando o golpeando con la rodilla algunas de las extremidades, la barbilla, pecho, espalda, rodilla y la entrepierna, con la ayuda de garrotes, pistolas y lámparas de mano, todo ello aderezado a un lenguaje soez con fuertes epítetos raciales. A su vez en los procedimientos de detención, aseguramiento y deportación de los inmigrantes indígenas, se les incomunica o se le obstruye el acceso a la información sobre sus derechos; se les impiden llamadas telefónicas; firman documentos en inglés sin traductor o intérprete; firman su salida bajo amenaza; se les desintegra de sus familias y se les priva de sus posesiones o dinero. Las detenciones se realizan muchas de las veces en los centros de trabajo, lo que les priva de sus salarios. Algunos son trasladados en condiciones inhumanas, esposados o con grilletes, hacinados y sin alimentación adecuada.

Las violaciones a los derechos humanos de los migrantes indígenas indocumentados son cotidianas en todos los puntos de la frontera México-Estados Unidos —hasta los más más remotos y aislados—: puertos de

entrada, salas de inspección centrales camioneras, estaciones de ferrocarril, centros comerciales, granjas, ranchos, carreteras, caminos rurales y en zonas conurbadas de las ciudades fronterizas.

X. Corrientes migratorias México-Estados Unidos: pobreza y discriminación laboral

22. Durante el último medio siglo se intensificó la emigración indígena en las corrientes migratorias México-Estados Unidos, más acentuada aún en las décadas de los ochenta y noventa, debido a las recurrentes crisis económicas que impactaron al sector agrícola y afectaron sensiblemente la tenencia de la tierra en manos de los pueblos originarios: vivir en municipios indígenas implica la mayor probabilidad de ser pobre. Una persona que habita en un municipio con 50% de población indígena tiene la probabilidad de ser pobre extremo que cualquier otra persona que habitare en un municipio no indígena.

23. La desesperación y el hambre aparejada al crecimiento demográfico, la inexistencia o insuficiencia de los servicios básicos, la desnutrición, la erosión y desertificación de los suelos agrícolas, la brutal explotación de la fuerza de trabajo sin la remuneración justa, la ausencia de empleos, el subempleo, los cacicazgos, enfermedades, deudas, desplazamientos y persecuciones forzadas provocadas por la violencia política, religiosa o de las redes criminales, los desastres naturales —huracanes, heladas, terremotos, erupciones volcánicas—; el dificultado acceso al crédito y a la adquisición de las nuevas tecnologías, asociados a la indiferencia gubernamental, son los factores que abonan la problemática y obligan a los indígenas a emigrar para subsistir con la expectativa de lograr una mejor calidad de vida —para sí mismos y para sus familiares—, por lo que el balance de la migración internacional y al interior del país, ha gestado una vertiginosa dinámica de creación de nuevas comunidades indígenas en campamentos agrícolas, colonias urbanas y áreas marginales en las que campea el factor de la miseria.

24. Los estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz son las entidades federativas con mayor grado de marginación indígena, en la medida en que presentan múltiples carencias en sus localidades —deterioro en los servicios públicos: educación, salud, vivienda, agua potable, drenaje y luz—, vulneran las condiciones de vida de los que viven en pequeñas comunidades.

Para inicios del segundo milenio, el estado de Chiapas —la entidad federativa con mayor grado de marginación—, registró que el 23% de su población total, que fluctuaba en los quince años y la mayoría de edad, era analfabeta, y el 50%, no había concluido la primaria; casi uno de cinco habitantes ocupaba viviendas sin drenaje ni sanitario; doce de cada cien habitaban viviendas sin energía eléctrica; uno de cada cuatro, no tenían agua entubada; cuatro de cada diez vivían sobre piso de tierra. El 76% de la población ocupada, ganaba hasta dos salarios mínimos y el 71% vivía en localidades con menos de cinco mil habitantes, donde la dispersión y el aislamiento representan considerables desventajas.

Datos similares comparte el estado de Guerrero y Oaxaca, donde la población que habita viviendas sin sanitario ni drenaje exclusivo, es superior a la de Chiapas en un 35% y 19% más, respectivamente. En los estados de Veracruz e Hidalgo la marginación es menor, no obstante, el 15% de la población de quince años es analfabeta, al tiempo que, entre el treinta y cuatro y treinta y nueve por ciento, no terminaba la primaria. En Veracruz la carencia de agua entubada y el piso de tierra en la vivienda, es de uno de cada tres habitantes.

25. Las entidades federativas que presentan mayor grado de marginación —en orden de importancia—, son San Luis Potosí, Puebla, Campeche, Tabasco, Michoacán, Yucatán, Zacatecas, Guanajuato y Nayarit. El grado de incidencia del analfabetismo es de entre el 8% y el 15%. Los porcentajes de población de quince años o más de edad que no concluyeron la primaria se sitúan entre 32% y 40%. El 40% de la población dentro de ese parámetro de edades, no concluyó la primaria en el estado de Michoacán, porcentaje que supera el rezago educativo en los estados de Hidalgo y Veracruz.

Las entidades federativas con grado de marginación media son Durango, Morelos, Tlaxcala, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa. En materia de analfabetismo, Durango comprende el 5.4% de habitantes de quince años y más de edad. La vivienda en Querétaro registra mayor porción de viviendas sin drenaje ni sanitario, en un 16%, seguido por Sinaloa y Durango con 14% y 11%, respectivamente.

26. Los indígenas ocupan el décimo primer lugar porcentual de la población del país en general, el 78% se encuentra concentrado en la región sur de la República Mexicana, de los que un 73% vive en zonas rurales.

La incidencia de la pobreza fue cuatro punto cinco veces más alta en áreas preponderantemente indígenas que en las no indígenas. En el mismo periodo, el 88% de la población en áreas predominantemente indígena

vivía por debajo de la línea de pobreza moderada, casi la misma que en 1992 y el doble que en áreas no indígenas. La pobreza es más profunda y severa en los municipios indígenas que en el resto de la población.

XI. La migración de los pueblos indígenas, cifras de una humillación

27. Durante el primer decenio de este siglo, la migración interna de la población indígena fue equivalente al 2.4% de la población de cinco años y más, cifra similar a lo observado para la población en su conjunto. Las entidades con menor población indígena, sus patrones migratorios difieren con la estatal, pues las tasas de emigración e inmigración son preponderantemente indígenas. Las entidades con más del 15% de la población indígena, las tasas de migración se mantienen en forma tenue por debajo de las de la población total.

Los estados de Veracruz, Guerrero y Chiapas con una alta proporción de población indígena reportan emigración neta, mientras que los estados del norte, como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas son importantes destinos migratorios. Esto tiene que ver con la dinámica de los mercados laborales agrícolas. Debido a las condiciones que presenta la migración interna es complicado cuantificar la población indígena inmersa en los procesos, no obstante, podemos afirmar que los demandantes de los jornaleros son Baja California, Sinaloa y Sonora, mientras que los principales oferentes son Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

28. Los pueblos indígenas con mayor índice de migración, concentrados en entidades mexicanas fronterizas son: Baja California (4.6%) que concentra a *mixtecos*, *zapotecos*, *nahuas* y *mayas*; Coahuila, que concentra *mazahuas*, *nahuas* y *tarahumaras* (Torreón 1.1%, Saltillo 0.9%, Monclova 0.8% y Piedras Negras 0.9%); Chihuahua concentra a los *purépechas*, *mazahuas*, *mixtecos*, *zapotecos* y *mayas* (Chihuahua 2.8%, Ciudad Juárez 2.3%, Cuauhtémoc 3.4%, Delicias 1.6%); Nuevo León (1.3%) concentra *otomíes*, *nahuas*, *huastecos*, *zapotecos*, *mixtecos*, *triquis*, *mayas*, predominantemente en Monterrey; Sinaloa concentra *zapotecos*, *mixtecos*, *triquis*, *nahuas* y *tarahumaras* (Culiacán 2.2%, Mazatlán 1.8%, Los Mochis 2.2%); Sonora concentra *mixtecos*, *zapotecos*, *tarahumaras*, *purépechas* y *mayas* (Navojoa 5.6%, Guaymas 11.4%, Hermosillo 2.9%, Ciudad Obregón 3.5%, San Luis Río Colorado 10.5%), por su parte Tamaulipas concentra *otomíes*, *zapotecos*, *totonacos* y *mayas*.

XII. Los jornaleros indígenas migrantes, el vía crucis

29. Durante un año emigran poco más de 8,500 jornaleros agrícolas sin contrato escrito, esto viola el más esencial derecho laboral, pues la *Ley Federal del Trabajo* que obliga al patrón a celebrar un contrato en el que hagan constar las condiciones de trabajo. Las empresas omiten cumplir con la obligación, que trae aparejada la merma de los derechos de seguridad social del jornalero migrante indígena, pues no hay instrumento legal para exigir el cumplimiento de promesas que hacen los enganchadores.

Los indígenas enganchados se concentran en determinado punto, donde los esperan camiones de redilas que los transportan a los campos agrícolas. Las autoridades y las empresas no han establecido un lugar de embarque que cuente con condiciones de seguridad e higiene, por lo que los indígenas se ven en la necesidad de esperar en las calles, terrenos baldíos o a la intemperie, sin que se les asegure alimentación o atención médica. El traslado de los indígenas a los campos agrícolas es un *vía crucis*, pues en el transporte —de cuyo conductor no se hace registro de documentación ni estado de salud—, viajan de corrido, en completo hacinamiento y sin alimentación, más de sesenta personas en trayectos de cincuenta a setenta y dos horas.

30. Una vez que las familias enteras arriban a los campos agrícolas no les proporciona herramientas adecuadas, no se les capacita, no existe prevención de riesgos; se permite el trabajo infantil a menores de catorce años, mujeres embarazadas y en estado de lactancia; por añadidura, no viven en condiciones dignas, pues son hacinados en galeras sin piso firme, algunas veces carentes de agua potables y drenaje.

Diversas asociaciones han documentado casos de indígenas que presentan problemas de salud por estar expuestos a agroquímicos contaminantes, en los que los patrones se niegan a informar a las autoridades las sustancias contaminantes que contienen insecticidas y plaguicidas.

Los gobiernos y las empresas omiten otorgar seguridad a la integridad física de los jornaleros indígenas y más aún seguridad pública para evitar agresiones entre los propios jornaleros o ser víctimas de la delincuencia organizada.

Al terminar la temporada agrícola los indígenas regresan a sus comunidades de origen, por lo que de nueva cuenta se vulneran sus derechos humanos, más aún porque generalmente los empresarios incumplen con la promesa de proveerles transportación de regreso, que ahora corre por

su cuenta y equivale al cincuenta por ciento de lo devengado en los campos agrícolas, cuestión que únicamente beneficia a las redes criminales de trata de persona para explotación laboral.

31. El 40% de los jornaleros agrícolas son mujeres que carecen de atención médica durante el embarazo y el parto. Existen denuncias de mujeres sancionadas por lactar a sus críos fuera de los surcos, o sea, deben reincorporarse a las labores inmediatamente luego del parto. Aquí es a donde urge la aplicación de políticas de género y un sólido diagnóstico que ayude a emprenderlas.

La violación a los derechos humanos de los niños asentados en campos agrícolas impera que sean tratados con respeto y liberados de la negligencia, del abuso y de la indiferencia del entorno.

Algunos indígenas durante su proceso migratorio arribarán a las regiones fronterizas, serán influenciados por diversos factores para cruzar la frontera en forma indocumentada a través de coyotes y polleros.

32. Sería irresponsable soslayar como fenómeno concurrente la migración de diversas comunidades centro y sudamericanas que toman nuestro país como trampolín para internarse en los Estados Unidos como indocumentados y enfrentan situaciones de violencia, corrupción y violación de sus derechos humanos durante el proceso migratorio.

Las razones por las que los indocumentados no denuncian los actos delictivos y violaciones a derechos humanos, no sólo es por el desconocimiento de los procedimientos, las autoridades y organismos competentes para investigar y sancionar los abusos de los que son objeto, sino el temor de sufrir represalias y ser expulsados del país.

XIII. Post Data: “Fuck Trump!”

33. No puedo remitir nuestra disertación al escrutinio del editor, sin apuntar que los noticieros de última hora hablan de un enfrentamiento entre vecinos de Tijuana —azuzados por un alcalde pendenciero— y la avanzada de la caravana de migrantes centroamericanos.

El gobierno de los Estados Unidos refuerza las estructuras metálicas que establecen los lindes fronterizos, militariza la zona y espera ordenes para repeler a tiros cualquier intento de que crucen los de la caravana.

El bocón de nuestro presidente electo les ha prometido visas temporales de trabajo y seguridad social a los migrantes, antes que asegurarla a nuestros connacionales que seguirán intentando cruzar la frontera.

La violencia aviva el conflicto.

*Ye amo tey kipia, wan mayana. Tayowayan amo tey tit.
Sihuwi nitachilis wan taneci de nochita.
Se wan ocse. Tanemilia tipitzin. Teceya wan tayocoya
Ni popahuan, nichiwán, ni pipilwan. Canachi ti pobres.
Pewa cochisti. Mapewa tacochita:
Na kin yacke kitowa que... ¿Ke ye ne amo?*¹³

“Es el vacío, el hambre. El horizonte sin luz.
Se agota la mirada en el amanecer de siempre,
una y otra vez. Esperanzas efímeras. Hielo en el ánimo.
Los padres, los hermanos, los hijos. ¡Cuanta pobreza!
De la resignación a la inquietud. Y empieza el sueño:
los que se fueron cuentan que... ¿Y por qué yo no?”

Bibliografía

ANZALDÚA, Gloria, *Borderlands: the new mestiza*, EUA, Aunt Lute Books, 1999.

BELLO, J., “Mujeres indígenas, identidad y redes sociales”, en *Memoria mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México. Una aproximación desde la perspectiva de género*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

BUSTAMANTE, Jorge A., *Migración internacional y derechos humanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2002.

¹³ (Náhuatl-español), Anónimo, Palabras de un migrante indígena desconocido, que recogió una compañera activista en su diario de campo.

DELLEUZE, Gilles, *Derrames entre el capitalismo y la esquizofrenia*, Buenos Aires, Cactus, 2005.

GRINBERG, León y GRINBERG, Rebeca, *Psicoanálisis de la migración y del exilio*, Madrid, Alianza, 1982.

ISUNZA VERA, Ernesto, "Bases teóricas para un estudio de la identidad", en *América Latina Indígena*, núm. 3, México, 1992.

OEHMICHEN BAZÁN, Cristina, *Cultura, identidades y relaciones interétnicas en ciudades turísticas internacionales de México*, México, IIA-UNAM, 2005.

OLIVÉ, León, *Interculturalismo y justicia social*, México, UNAM, 2001.

PARTIDA BUSH, Virgilio, *Migración interna*, INEGI-El Colegio de México-IIS-UNAM.

PASPALANOVA, Mila, "Undocumented vs. Illegal Migrant: Towards Terminological Coherence", en *Revista Migraciones Internacionales*, Vol. 4, núm. 3, México, enero-junio 2008.

STAVENHAGEN, Rodolfo, *Los pueblos indígenas y sus derechos*, México.

VEREA CAMPOS, Mónica, *Entre México y los Estados Unidos: los indocumentados*, México, Ediciones El Caballito, 1982, p. 45

WOLKMER, *Teoría Crítica del Derecho desde América Latina*, México, Akal, 2017.